



# Honorable Concejo Deliberante

## MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero  
www.hcdfernandez.com.ar



Belgrano y 27 de Abril

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 08 de julio de 2.025

### ORDENANZA N° 1.131/25

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 08 de julio de 2.025 los Miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Modifíquese el Art. 4° de la Ordenanza N° 1.128/25: "Concurso: Luz, Cámara, Acción de creación de cortometrajes para escuelas secundarias, presentado oportunamente por los Señores Concejales Miguel Alejandro Gómez, Hernán Marcel Navarro y Gladys Yanina Iturre. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto tal como fue presentado.

Por todo ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA

**Art. 1)-** Modifíquese el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 1.128/25: Concurso: Luz, Cámara, Acción de creación de cortometrajes para escuelas secundarias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ART 4°:** Bases, plazos, criterios de evaluación.

**Objetivo:** Fomentar la creatividad audiovisual, el trabajo en equipo y la reflexión crítica de los estudiantes secundarios mediante la realización de cortometrajes.

**Participantes:** Podrán participar estudiantes que estén cursando el cuarto, quinto y de corresponder el sexto año de la educación secundaria en instituciones públicas o privadas. La participación podrá ser **individual o grupal**. Cada equipo debe contar con un **docente tutor**. Y se podrán presentar hasta tres (3) cortometrajes por institución.

**Temática:** La temática del cortometraje será a elección, considerando las enunciadas en el artículo precedente. El enfoque puede ser documental, ficción, animación o experimental.

**Requisitos Técnicos:** Duración: **mínimo 2 minutos y máximo 10 minutos** (incluidos créditos). Formato: a elección. Idioma: Español (si hay diálogos en otro idioma, deben incluir subtítulos en español). El material debe ser original e inédito.



# Honorable Concejo Deliberante

## MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ



Belgrano y 27 de Abril

Provincia de Santiago del Estero  
www.hcdfernandez.com.ar

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

**Inscripción:** La inscripción es gratuita, cada equipo deberá presentar un formulario de inscripción (provisto por el Concejo Deliberante) que deberá contar con el nombre del cortometraje, participantes, institución, sinopsis y contacto. Se deberá enviar el cortometraje en un pendrive al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Fernández.

**Criterios de evaluación:** El jurado evaluará: **Creatividad y originalidad** (25%) **Narrativa y guion** (20%) **Calidad técnica** (imagen, sonido, edición) (20%) **Coherencia con la temática** (20%) **Impacto del mensaje** (15%).

**Plazos:** La presente Ordenanza será distribuida en conjunto con el formulario de inscripción. El plazo de presentación será hasta el día **15 de Julio** del año en cuestión. El jurado deberá evaluar hasta el 20 de julio y el ganador será anunciado en el marco de los festejos por el cumpleaños de la ciudad de Fernández. Dichos plazos quedaran sujetos a la disponibilidad de agenda de los eventos por el cumpleaños de la ciudad. Los cortometrajes seleccionados serán exhibidos en una **muestra final** abierta a la comunidad, y podrán ser difundidos en redes sociales o medios de comunicación.

**Derechos y responsabilidades:** Los participantes ceden a la organización los derechos de exhibición no comercial del cortometraje. El contenido no debe contener material ofensivo, discriminatorio ni violento. Toda música o imagen usada debe esta contar con respectiva autorización.

**Art. 2)-** La presente Ordenanza tendrá solamente vigencia para el año en cuestión (año 2.025), quedando desestimada una vez finalizado dicho año y retomando a la Ordenanza Original.

**Art. 3)-** Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-

  
LILIANA B. MARTINEZ  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ



  
C.P. Gladys Yunta Ilustre  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Fernández